



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del día viernes veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se reunieron en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia de SEGALMEX., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; el Licenciado José de la Luz Dávalos, Gerente de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; el Licenciado Leopoldo Enrique Corona Orencio, Invitado de la Unidad de Administración y Finanzas; Licenciado Luis Angel Soto Ramirez, Coordinador General, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2022, del Comité de Transparencia de SEGALMEX., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Table with 2 columns: Order (Primero to Séptimo) and Description of agenda items. Items include: Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal; Lectura y Aprobación del Orden del Día; Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000328; similar items for folios 448, 450, and 473; and Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

---El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.-----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO 01/16ª EXT/2022 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2022. -----

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000328.

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 20 de junio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000328**, en la cual el peticionario solicitó:

*“Dividido por año: 2018, 2019, 2020 , 2021 y 2022 . (Adjuntar documentos de cada contrato). * Contratos de arrendamiento por inmuebles ubicados en Zacatecas. * Contratos por servicios de conservación y mantenimiento celebrados entre Segalmex y empresas proveedoras para brindar los servicios en Zacatecas. * Contratos, convenios o acuerdos realizados con dueños, comisarios o representantes legales de bodegas en Zacatecas para el Programa de Precios de Garantía.” [sic]*

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicados números **SEGALMEX-DAJ-UT-362-2022** y **SEGALMEX-DAJ-UT-363-2022** solicitó a la Dirección de Precios de Garantía y a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuaran una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente.-----

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Dirección de Precios de Garantía el oficio **SEGALMEX/DPGE/SAF/009/2022** de fecha 06 de julio de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los contratos correspondientes, como parte del resultado de la búsqueda realizada, mismos que a continuación;

- 5 Contratos publicados en el SIPOT
- 4 Convenios modificatorios
- 57 Contratos de Comodato

4.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-175-2022** de fecha 21 de julio de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando el contrato correspondiente, como parte del resultado de la búsqueda realizada. -----



A



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que el instrumento contractual adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, como lo es el número de folio del credencial de elector, referencias de domicilio de particulares y domicilios particulares poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por las áreas administrativas responsables y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman las versiones públicas presentadas. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirman las versiones públicas presentadas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y el Director de Precios de Garantía y Estímulos, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios 332417722000328, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 26 de agosto de 2022.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 02/16ª EXT/2022
Con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000328.

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000448.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

1.- Con fecha 05 de julio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000448**, en la cual el peticionario solicitó:

"De todo el personal adscrito a la dirección de asuntos jurídicos se solicita: 1. Nombre completo 2. Último grado de estudios 3. Cedula profesional como abogado 4. Profesión estudiada 5. Curriculum presentado para su contratación 6. Persona que solicitó la contratación 7. Tipo de contratación 8. Sueldo neto mensual 9. Sueldo bruto mensual 10. Fecha de contratación 11. Persona a la que sustituyo 12. Funciones 13. Área de adscripción 14. Si está obligado a checar entrada y salida."
[sic]

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-490-2022** solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente. ----

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-292-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales generales de los documentos curriculares, cédulas profesionales, títulos universitarios, contratos individuales de trabajo y requisiciones de movimientos de personal, susceptibles a ser testados.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano.-----

Es importante mencionar que las versiones públicas fueron elaboradas por el área administrativa responsable y revisadas por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirman las versiones públicas presentadas. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirman las versiones públicas presentadas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios 332417722000448, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 26 de agosto de 2022.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/16ª EXT/2022 -----
Con fundamento en EL artículo 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000448. -----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000450.

Continuando con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 05 de julio del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 332417722000450, en la cual el peticionario solicitó:

“Se solicita las renunciaciones presentadas por todos los Gerentes y subgerentes de Sucursales, Unidades Operativas y del personal de oficinas centrales, por la reciente remoción de todos ellos, las renunciaciones se solicitan desde el 27 de enero a la fecha de la presente solicitud. así como nombre del personal que actualmente ocupa sus puestos.”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX a través del comunicado número SEGALMEX-DAJ-UT-492-2022 solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente. ----

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio SEGALMEX-UAF-HBRG-290-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales como son; los números telefónicos particulares, números de nómina y huellas digitales, susceptibles a ser testadas.-----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que las versiones públicas fueron elaboradas por el área administrativa responsable y revisadas por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirman las versiones públicas presentadas. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirman las versiones públicas presentadas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios 332417722000450, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 26 de agosto de 2022.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 04/16ª EXT/2022
Con fundamento en los artículos 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000450.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000473.

Continuando con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 01 de agosto del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000473**, en la cual el peticionario solicitó:

“Por este medio solicito los Curriculum Vitae de todos y cada uno de los trabajadores de la Dirección Jurídica de SEGALMEX, sin omitir los de Jorge Cesar Arteaga Castrejon y Demetrio Rodríguez Armas, desde la fecha de creación de dicho órgano hasta el 15 de julio del presente año, así como del personal que haya causado baja y las circunstancias de la misma. Asimismo, requiero todas y cada una de las Actas de Sesión del Comité de Transparencia de SEGALMEX, tanto ordinarias como extraordinarias. Lo anterior con intención de evitar el nepotismo, ya que dicha Dirección realiza malos manejos, carece de profesionalismo y ética.”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-525-2022** solicitó a la **Unidad de Administración y Finanzas**, para que efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el “Manual de Organización General” vigente. -----

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-291-2022** de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acreditaba el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales generales dentro de los documentos curriculares presentados, susceptibles a ser testados.-----

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.-----

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

PRIMERO. Se confirman las versiones públicas presentadas. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirman las versiones públicas presentadas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información con folios **332417722000473**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al 29 de agosto de 2022.

ACUERDO 05/16ª EXT/2022 -----
Con fundamento en los artículos 113 Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000473. -----

SÉPTIMO. Asuntos Generales

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. a las 14:45 horas del día de su inicio. -----

Lic. Jorge César Arteaga Castrejón
Encargado del Despacho de la
Gerencia Jurídica Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Lic. José de la Luz Dávalos
Gerente de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración

